ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 222 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A.E.S.P (EPT. S.A.E.S.P)

OBJETO	**CONTRATAR EL ALQUILER, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2025.**
CONTRATISTA	**EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A.E.S.P (EPT. S.A.E.S.P)**
NIT	900332875-7
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**
C.C	1.079.411.016 de Tesalia Huila
ACTA DE INICIO	08 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de (01) mes, veinticuatro (24) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato asciende a la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE.**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: (A.) Un Pago Anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, pagaderos al momento de la suscripción del Acta de Inicio. (B.) Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO,** al cumplimiento del 70% de las actividades previstas en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro respectiva, el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedida por el supervisor designado, la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda y los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. (C.). Un último pago equivalente al 10% del valor del contrato correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO,** con el recibo de informe final a satisfacción del servicio contratado y la respectiva Acta de Liquidación, firmada por el Supervisor del Contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	En todo caso el desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el presupuesto Municipal. Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828/2003, 1122/2007, en concordancia con el Artículo 23, de la Ley 1150 y demás normas reglamentarias y complementarias. El cobro de las estampillas se realizará por parte de del contratista, a sus proveedores o contratistas, en cada pago realizado le girará al Municipio de Paicol. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.
CDP N°	2025000608 del 16/10/2025
RP N°	2025000941 del 06/11/2025
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024415180053
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100061770
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA	07/11/2025

En el Municipio de Paicol Huila, el día ocho (08) de noviembre de 2025, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS,** secretario de planeación y obras públicas, en calidad de Supervisor y **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A.E.S.P (EPT. S.A.E.S.P),** representada legalmente por **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 222 DE 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de planeación y obras públicas
Supervisor

CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ
R/L EPT. S.A.E.S.P
Contratista

Proyectó: *Mariana Sanchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

Revisó y aprobó: *Miguel Alberto Duran Salas*
Secretario de Planeación y obras públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.